

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 18	
		FECHA:	06	12	2024

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001 - 074-2026	Fecha de contrato	16 JUN 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-088-2026 - Prestación de servicios		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	LOGIQUE ENTERTAINMENT S.A.S NIT: 901.596.214-5 OSCAR GEOVANNY BARACALDO SALAZAR CC. 1.014.288.615 de Bogotá Representante Legal		
Teléfono	316 357 22 19		
Correo	comercial@logique.com.co contacto.logique@gmail.com		
NIT	901596214-5		
Objeto contractual	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DEL EVENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA – APRC– VIGENCIA 2025, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Valor	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.518.000), Incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.		
Plazo de ejecución	La ejecución del objeto de la presente contratación, será los días 17/junio/2026 (montaje) y 18/junio/2026 (realización del evento de rendición de cuentas en sitio en la Regional Centro de la ALFM y transmisión ON LINE a las redes sociales de la ALFM de Facebook Live y YouTube Live).		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23826 de fecha 29 de mayo de 2026, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), Incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar**, con los rubros presupuestales que se indican:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 18		
		FECHA:	06	12	2024

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR.
A DIRECCIÓN GENERAL	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 30.000.000,00

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto de la presente contratación, será los días 17/junio/2026 (montaje) y 18/junio/2026 (realización del evento de rendición de cuentas en sitio en la Regional Centro de la ALFM y transmisión ON LINE a las redes sociales de la ALFM de Facebook Live y YouTube Live).
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios de mantenimiento se realizará en:

Dirección: Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Autopista Medellín kilómetro 2.5 Parque Empresarial Portos Sabana 80 - Vereda Parcelas Bodegas 1 y 2. Cota - Cundinamarca
- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.518.000)**, Incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALO TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Servicio de streaming multicamaras que incluye: punto fijo para Streaming puesto por MSI/PC equipo de transmisión, Servicio de Switcher (ATEM WebPresenter), Computador VTR (envío de material de Video), 8 cámaras broadcasting, como por ejemplo Cámaras Blackmagic URSA Broadcast G2 con lentes broadcast , Capturadora, Licencia de Zoom o Stream Yard para transmisión, operarios de cámara, y un ingeniero de transmisión con conocimiento en programas como Server, VMIX, Arena y Transfer. Entregar la grabación del evento. Ideal contar con unidad móvil para transmisión	1,00	7.495.798	7.495.798	1.424.202	8.920.000
2	Servicio de chroma con iluminación para lenguaje de señas.	1,00	840.336	840.336	159.664	1.000.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Fuerzas Armadas de Colombia Fuerzas Armadas de Colombia Defensa Nacional
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 18	
		FECHA:	06	12	

3	Amplificación de sonido hasta 50 pax.	1,00	638.655	638.655	121.345	760.000
4	Micrófonos inalámbricos de solapa.	7,00	74.790	523.530	99.470	623.000
5	Micrófonos inalámbricos de mano.	2,00	96.639	193.278	36.722	230.000
6	Transporte servicio técnico y logística montaje y desmontaje	1,00	1.747.899	1.747.899	332.101	2.080.000
7	Luces	2,00	235.294	470.588	89.412	560.000
8	Instalación, configuración, pruebas previas y Transmisión del evento online, vía canales institucionales de Facebook Live y YouTube Live de la ALFM	1,00	1.949.580	1.949.580	370.420	2.320.000
9	Servicio de Internet dedicado y sistema de redundancia que garanticen la estabilidad y continuidad de la transmisión de alta velocidad destinada a transmisión de streaming en vivo. El Contratista garantizará la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio de Internet requerido con el ancho de banda suficiente y con un buen porcentaje de holgura, garantizando continuidad, disponibilidad y calidad del servicio, durante el lapso de tiempo requerido para la implementación, pruebas y desarrollo del evento.	1,00	1.579.832	1.579.832	300.168	1.880.000
10	Consola DMX (audio y sonido).	1,00	197.479	197.479	37.521	235.000
11	Técnico/controlador de audio y sonido.	1,00	184.874	184.874	35.126	220.000
12	Bocinas (cabinas) activas en trípode.	2,00	147.059	294.118	55.882	350.000
13	Carpa tipo hangar, con laterales para mitigar el ruido exterior. Tamaño 8 metros de ancho x 12 metros de largo, 4 metros de alto.	1,00	1.462.185	1.462.185	277.815	1.740.000
14	Pantallas led para evento (1 principal 2 laterales) o video beam 4K UHD (inalámbrico) para proyección frontal con TV de 75	3,00	714.286	2.142.858	407.142	2.550.000
15	Extensión de energía para planta eléctrica de más de 80 metros.	1,00	67.227	67.227	12.773	80.000

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 18
		FECHA: 06	12 2024
			

16	Tarimas básicas: Estas son plataformas simples y económicas que se utilizan para crear superficies niveladas en eventos como presentaciones, conferencias y pequeñas exposiciones. Son ideales cuando la principal necesidad es proporcionar un suelo uniforme y estable.	1,00	815.126	815.126	154.874	970.000
TOTAL			18.247.059	20.603.363	3.914.637	24.518.000

Con el siguiente cuadro presupuestal

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR.
A DIRECCIÓN GENERAL	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 30.000.000,00

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 47- Régimen simple de tributación - SIM
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará, previa disponibilidad del PAC, el cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los siguientes 30 días a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y la presentación de los siguientes documentos:

6.1. Acta de recibo a satisfacción.

6.2. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

6.3. Certificación de paz y salvo suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa del Ministerio de Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 18		
		FECHA:	06	12	2024	

6.4. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

6.5. El contratista allego copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, con la siguiente información:

• Nombre o Razón Social	LOGIQUE ENTERTAINMENT S.A.S
• Número de Nit	901.596.214-5
• Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTÁ
• Número de Cuenta	327311619
• Clase de cuenta	CORRIENTE

6.5. Informe de Supervisión

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

7. GARANTIAS: El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Cultural de la Colónia Organización de la Colónia
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 18		
		FECHA:	06	12	2024	

7.1 Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

7.2 Suficiencia de calidad de los servicios suministrados: Por un valor equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más.

7.3 Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las obligaciones del **CONTRATISTA** del proceso de selección Mínima Cuantía No. 002-088-2026 son las que se registran a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

8.1.1 Cumplir con el objeto del contrato.

8.1.2 Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 18		
		FECHA:	06	12	2024	

- 8.1.3** Acatar las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, a través del Supervisor del contrato.
- 8.1.4** Presentar los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.1.5** Garantizar la entrega de los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato.
- 8.1.6** Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- 8.1.7** Informar de manera inmediata a la AGENCIA LOGÍSTICA cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- 8.1.8** Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- 8.1.9** Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 8.1.10** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 8.1.11** Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 8.1.12** Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- 8.1.13** Prestar los servicios a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
- 8.1.14** Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1>
- 8.1.15** No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General.
- 8.1.16** Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- 8.1.17** Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 8.1.18** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.1.19** Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 8.1.20** Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link: <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Estratégico de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 18	
		FECHA:	06	12	

8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 8.2.1** Servicio de streaming multicámaras que incluye: punto fijo para Streaming puesto por MSI/PC equipo de transmisión, Servicio de Switcher (ATEM Web Presenter), Computador VTR (envío de material de Video), 8 cámaras broadcasting, como por ejemplo Cámaras Blackmagic URSA Broadcast G2 con lentes broadcast, Capturadora, Licencia de Zoom o Stream Yard para transmisión, operarios de cámara, y un ingeniero de transmisión con conocimiento en programas como Server, VMIX, Arena y Transfer. Entregar la grabación del evento.
- 8.2.2** Servicio de chroma con iluminación para lenguaje de señas.
- 8.2.3** Amplificación de sonido hasta 50 pax.
- 8.2.4** Micrófonos inalámbricos de solapa.
- 8.2.5** Micrófonos inalámbricos de mano.
- 8.2.6** Transporte servicio técnico y logística montaje y desmontaje
- 8.2.7** Luces
- 8.2.8** Instalación, configuración, pruebas previas y Transmisión del evento online, vía canales institucionales de Facebook Live y YouTube Live de la ALFM
- 8.2.9** Servicio de Internet dedicado y sistema de redundancia que garanticen la estabilidad y continuidad de la transmisión de alta velocidad destinada a transmisión de streaming en vivo. El Contratista garantizará la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio de Internet requerido con el ancho de banda suficiente y con un buen porcentaje de holgura, garantizando continuidad, disponibilidad y calidad del servicio, durante el lapso de tiempo requerido para la implementación, pruebas y desarrollo del evento. Consola DMX (audio y sonido).
- 8.2.10** Efectuar, con mínimo un (1) día de antelación (es decir el 17/junio/2026) la instalación, configuración y pruebas previas al evento de rendición de cuentas objeto del presente proceso contractual, a realizarse el 18/junio/2026.
- 8.2.11** Técnico/controlador de audio y sonido.
- 8.2.12** Bocinas (cabinas) activas en trípode.
- 8.2.13** Carpa tipo "hangar", con laterales para mitigar el ruido exterior. Tamaño 8 metros de ancho x 12 metros de largo, 4 metros de alto.
- 8.2.14** Pantallas led para evento (1 principal 2 laterales) o video beam 4K UHD (inalámbrico) para proyección frontal con TV de 75"
- 8.2.15** Extensión de energía para planta eléctrica de más de 80 metros.
- 8.2.16** Tarimas básicas: Estas son plataformas simples y económicas que se utilizan para crear superficies niveladas en eventos como presentaciones, conferencias y pequeñas exposiciones. Son ideales cuando la principal necesidad es proporcionar un suelo uniforme y estable
- 8.2.17** Ideal contar con unidad móvil para transmisión.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario del Grupo de Marketing y Comunicaciones.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 18	
		FECHA:	06	12
				

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 18	
		FECHA: 06	12	2024
				

aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 18
		FECHA:	06	12
				

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 18
		FECHA:	06	12

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

26.2. Registro presupuestal.

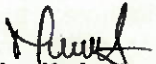
26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

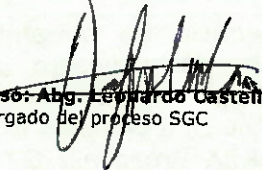
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 18
		FECHA:	06	12
				

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


Elaboró: TASD. Luz Marina Candia Almanza
 SGC Grupo Precontractual


Revisó: Abg. Leonardo Castellanos Calderon
 Encargado del proceso SGC

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La posición de las Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 18	
		FECHA:	06	12	

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá poner a disposición de la entidad en el lugar de ejecución del evento, todos los elementos técnicos mínimos necesarios para el desarrollo de la audiencia pública desde el día 17/junio/2026 (montaje y pruebas) para ejecutar los servicios de producción audiovisual en la preproducción y producción del evento, el cual se realizará el 18/junio/2026, desde las Instalaciones de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Autopista Medellín kilómetro 2.5 Parque Empresarial Portos Sabana 80 - Vereda Parcelas Bodegas 1 y 2. Cota - Cundinamarca.

ITEM	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio de streaming multicamaras que incluye: punto fijo para Streaming puesto por MSI/PC equipo de transmisión, Servicio de Switcher (ATEM WebPresenter), Computador VTR (envío de material de Video), 8 cámaras broadcasting, como por ejemplo Cámaras Blackmagic URSA Broadcast G2 con lentes broadcast , Capturadora, Licencia de Zoom o Stream Yard para transmisión, operarios de cámara, y un ingeniero de transmisión con conocimiento en programas como Server, VMIX, Arena y Transfer. Entregar la grabación del evento. Ideal contar con unidad móvil para transmisión
2	1	Servicio de chroma con iluminación para lenguaje de señas.
3	1	Amplificación de sonido hasta 50 pax.
4	7	Micrófonos inalámbricos de solapa.
5	2	Micrófonos inalámbricos de mano.
6	1	Transporte servicio técnico y logística montaje y desmontaje
7	2	Luces
8	1	Instalación, configuración, pruebas previas y Transmisión del evento online, vía canales institucionales de Facebook Live y YouTube Live de la ALFM
9	1	Servicio de Internet dedicado y sistema de redundancia que garanticen la estabilidad y continuidad de la transmisión de alta velocidad destinada a transmisión de streaming en vivo. El Contratista garantizará la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio de Internet requerido con el ancho de banda suficiente y con un buen porcentaje de holgura, garantizando continuidad, disponibilidad y calidad del servicio, durante el lapso de tiempo requerido para la implementación, pruebas y desarrollo del evento.
10	1	Consola DMX (audio y sonido).
11	1	Técnico/controlador de audio y sonido.
12	2	Bocinas (cabinas) activas en trípode.
13	1	Carpa tipo "hangar", con laterales para mitigar el ruido exterior. Tamaño 8 metros de ancho x 12 metros de largo, 4 metros de alto.
14	3	Pantallas led para evento (1 principal 2 laterales) o video beam 4K UHD (inalámbrico) para proyección frontal con TV de 75"
15	1	Extensión de energía para planta eléctrica de más de 80 metros.
16	1	Tarimas básicas: Estas son plataformas simples y económicas que se utilizan para crear superficies niveladas en eventos como presentaciones,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 18
		FECHA:	06	12
				

	conferencias y pequeñas exposiciones. Son ideales cuando la principal necesidad es proporcionar un suelo uniforme y estable.
--	--

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El Contratista, **como mínimo**, debe suministrar, instalar y configurar para el servicio de transmisión del evento, los siguientes elementos:

Equipos de captura: Son aquellos que se usarán para capturar el video y el audio del contenido, que cuenten con las mejores características de cámara y micrófono, para obtener mejores resultados. Switcher de producción como Blackmagic ATEM Constellation 2M/E, 20 entradas, 16 salidas, Sistema de control de color a distancia. Sistema de intercomunicación cableada y sistema de intercomunicación inalámbrica

Cámaras de Vídeo: Suministrar, instalar y configurar 8 cámaras broadcasting, como Cámaras Blackmagic URSA Broadcast G2 con lentes broadcast, con el fin de garantiza un alto estándar en la calidad full HD, o 4k requerido para la transmisión a través de un streaming con excelente calidad. Ideal contar con unidad móvil para transmisión.

Software de transmisión: Suministrar, instalar y configurar los Programas necesarios para manejar la transmisión, tales como Vmix o similar; los cuales permitan codificar toda la información para la audiencia y la transmisión del evento. Sistema de transmisión por fibra óptica, con alcance de 300 metros.

Sonido: Suministrar, instalar y configurar las consolas de sonido a utilizar para el evento, siete (7) de solapa y dos (2) micrófonos inalámbricos de mano.

Internet: Suministrar el servicio de Internet de alta velocidad, con el ancho de banda suficiente y con la holgura necesaria para la transmisión de streaming en vivo vía canales institucionales de Facebook Live y YouTube Live de la ALFM.

Personal Idóneo: El personal que esté capacitado con formación profesional del productor, director general y su equipo técnico. Con experiencia para el manejo adecuado de los equipos, mínimo un operario por cada cámara y operario de las consolas. Productor de alta experiencia en la realización de programas profesionales de televisión en programas tipo panel.

Logística de Transporte, instalación y realización del Evento: Suministro, transporte, instalación, configuración, pruebas previas (**mínimo un (1) día antes del evento en las horas de la mañana**) y efectuar la transmisión del evento de manera concertada con la Programación definida por la ALFM.

Pantallas led para evento (1 principal 2 laterales) o video beam 4K UHD (inalámbrico) para proyección frontal con TV de 75".

Suministrar todos los demás elementos, licencias, hardware, software, cableado, extensiones y demás periféricos e insumos requeridos para la realización del evento objeto del contrato, sin costo adicional para la ALFM.

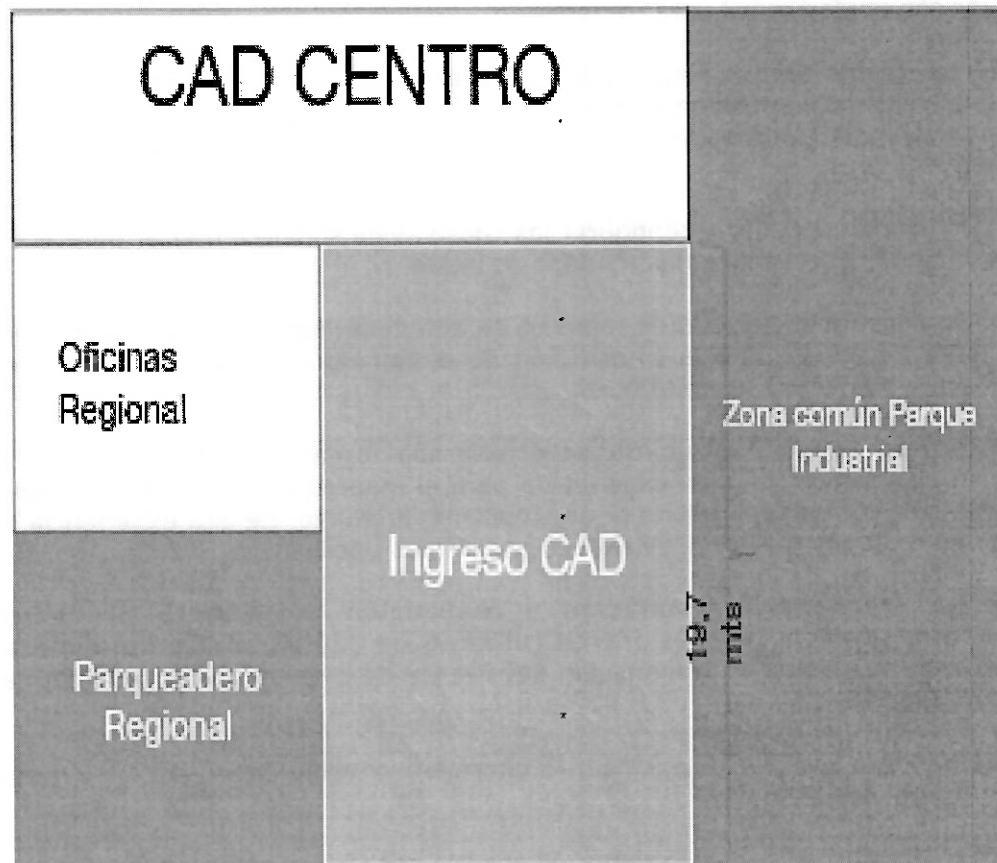
Experiencia Mínimo 5 años realizando programas profesionales streaming y salidas en vivo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 18	
		FECHA:	06	12
				

Ensayos Se solicita que los operarios que asistan al ensayo e instalación de equipos de transmisión sean los mismos que asistan al evento. Se debe realizar el ensayo el miércoles 17 de junio 2026 en las horas de la tarde.

Visita técnica Con el fin que los oferentes presenten su cotización y posterior propuesta conociendo las características de campo requeridas para la aplicación de todas las condiciones técnicas, se recomienda participar de una visita técnica presencial antes de enviar sus cotizaciones.

Para coordinar la visita e ingreso de las personas que el proponente designe, por favor comuníquese con el Coordinador del Grupo DOGI, Ronald Duarte Rodríguez, a los correos institucionales ronald.duarte@agencialogistica.gov.co y Harold.diaz@agencialogistica.gov.co. La atención a la visita técnica se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2026 en la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en la Autopista Medellín km 2.5, Parque Empresarial Portos Sabana 80 (Vereda Parcelas, Bodegas 1 y 2). En el horario comprendido entre las 8:00 am y 12:00 m.



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 18		
		FECHA:	06	12	2024	



Luiz Adriana Ricaurte Diaz
Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: TASD. Luz Marina Candia Almanza
 SGC Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Leonardo Castellanos Calderon
 Encargado del proceso SGC

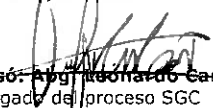
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 18	
		FECHA:	06	12
				

**ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS**

N	1	2	3
Clase	Específico	Específico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Atraso en el montaje que impida el inicio del evento en el tiempo definido	Caída del canal de servicio de internet	Fallo en los equipos de cómputo y de transmisión
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en la ejecución del objeto y la prestación del servicio	Caída del Servicio de internet de la transmisión.	Si acceso a la información para la validación
Probabilidad	3	3	2
Impacto	5	5	3
Valoración	5	5	4
Categoría	Medio	Alto	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	ALFM - Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Logística de Montaje pruebas (streaming) y ensayo de evento- Entre 12 y 24 horas antes del servicio	Garantía de funcionamiento 7*24 y cambio de equipos del servicio de Internet DEDICADO y que el contratista cuente con un servicio alternativo (backup) de Internet	Cambio de equipos y elementos con las especificaciones necesarias.
Impacto después del tratamiento	2	1	1
Probabilidad	1	1	2
Impacto	3	2	Bajo
Valoración	Bajo	Bajo	Si
Categoría	Si	Supervisor	Supervisor
¿Afecta la ejecución del contrato?	Desde la legalización del contrato	Hasta la fecha de ejecución del contrato.	Verificación e informe de supervisión
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la legalización del contrato	Hasta la fecha de ejecución del contrato.	Verificación e informe de supervisión
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la fecha de ejecución del contrato.	Verificación e informe de supervisión	Diario
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación e informe del supervisor	Verificación e informe de supervisión	Diario
Monitoreo y revisión	Diario	Diario	Diario


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


Elaboró: TASD. Luz Marina Candia Almanza
 SGC Grupo Precontractual


Revisó: Abg. Leonardo Castellanos Calderon
 Encargado del proceso SGC